

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 17 FEB 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 12450/20, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR-S/IMPLEMENTACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION INICIAL-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 414/09 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó a partir del Ciclo Lectivo 2009, la carrera de Profesorado de Educación Inicial, con una duración de cuatro (4) años académicos y encomendó al ex Ministerio de Cultura y Educación, la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma, obrante a fojas 3/4;

Que por Resolución N° 1131/15, este Ministerio aprobó un nuevo Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Inicial, el cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Inicial", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación, obrante a fojas 5/6;

Que por Resolución N° 1267/18 se sustituyó la Denominación de la Unidad Curricular "Integración Escolar en la Educación Inicial", sus finalidades formativas, sus ejes de contenidos y su bibliografía, del mencionado Diseño Curricular Jurisdiccional, obrante a fojas 7/10;

Que el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal de Santa Rosa CUE N° 420030500, es una institución formadora de gestión estatal que acredita experiencia en el dictado de esta carrera, tal como consta la Resolución N° 1540/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, por la que se implementa a partir del Ciclo Lectivo 2015 la carrera de Profesorado de Educación Inicial, en dicho Instituto por el término de cinco (5) cohortes, a fojas 11/12;

Que a fojas 13, el Equipo Técnico y la Señora Directora General de Educación Superior, dejan constancia que se cuenta con las horas cátedra y/o cargos necesarios para la implementación por dos (2) cohortes consecutivas del Profesorado Educación Inicial, en el Instituto Superior de Formación Docente Escuela Normal de Santa Rosa a partir de los Ciclos Lectivos 2020 y 2021, respectivamente;

Que los artículos 130 y 132 incisos c) y d) de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan al dictado del presente acto administrativo;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en consecuencia es procedente dictar la medida legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

 **Artículo 1°.-** Impleméntase la carrera de Profesorado de Educación Inicial,  
//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

//2.-

con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, CUE N° 420030500, por el término de dos (2) cohortes consecutivas, a iniciarse en los Ciclos Lectivos 2020 y 2021 respectivamente, con el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por la Resolución N° 1131/15, del ex Ministerio de Cultura y Educación y sus modificatorias.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título "Profesor/a de Educación Inicial", conforme a lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 24.521 y sus normas derivadas vigentes.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Educación Superior, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial y al Departamento de Títulos y notifíquese al Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de Santa Rosa, a sus efectos.-

0108

RESOLUCIÓN N°  
MIG/vnl.-

/21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION